INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 01/2017 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS ALIMENTICIOS, CESTAS BÁSICAS Y FORMULAS LÁCTEAS PARA LA SNNA" - PLURIANUAL 2017-2018 ID: 327.443

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los cinco días del mes de diciembre del año **dos mil diecisiete**, siendo las diez y treinta horas, se reúnen en la sala de reuniones de la Dirección General Operativa de Contrataciones sito en las Avda. Mariscal López N° 2029 y Acá Carayá, los miembros del comité evaluador, a fin de proceder a la Evaluación de las Ofertas presentadas en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 01/2017 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS ALIMENTICIOS, CESTAS BÁSICAS Y FORMULAS LÁCTEAS PARA LA SNNA" - PLURIANUAL 2017-2018, ID: 327.443**, convocada por la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia a través de la **Resolución SNNA N° 516/2017**, y cuya Apertura de Sobres se efectuó en fecha **trece** de noviembre del corriente año.----------

Para tal efecto, en concordancia con las disposiciones del art° 11 del decreto reglamentario 21909/03 modificado por el decreto 5174/05, 6225/11 y 3719/15 se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por **Resolución SNNA N° 611/2017** de fecha **veintiuno** de noviembre de **dos mil diecisiete** los cuales son las siguientes:

1. **Abg. Rodolfo Olmedo,** Jefe del Departamento de Asesoría Jurídica de la **Dirección General Operativa de Contrataciones**
2. **Lic. Laura Acosta,** Jefa del Departamento de Elaboración y Control Nutricional de la **Dirección General Operativa de Contrataciones**
3. **C.P. Marcos Cárdenas,** Director de la Dirección Administrativa, dependiente de la **Dirección General de Administración y Finanzas**
4. **Lic. Paola Martínez**, jefa del Departamento de Suministros de la **Dirección Administrativa.**

PRIMERO: El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos:

- Lectura y registro del Acta de Apertura de Sobres de la LPN SBE Nº 01/2017 - **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS ALIMENTICIOS, CESTAS BÁSICAS Y FORMULAS LÁCTEAS PARA LA SNNA" - PLURIANUAL 2017-2018**
- Verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia con lo establecido en inc a) numeral. 1 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03 modificado por el decreto 5174/05, 6225/11 y 3719/15 "Método de evaluación".
- Análisis de las ofertas presentada de acuerdo a lo establecido en el numeral. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03 modificado por el decreto 5174/05, 6225/11 y 3719/15 "Método de evaluación".
- Recomendación de adjudicación.

SEGUNDO: Que, el comité evaluador antes de dar inicio a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **LPN SBE N° 01/17** de acuerdo a lo establecido en el **art 14 "Disponibilidad Presupuestaria"** de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" procede a cerciorar de que el mismo posea respaldo presupuestario, encontrándose en los documentos obrantes entregados por la Dirección General Operativa de Contrataciones (DGOC) el **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1830/2.017, correspondiente al PAC Institucional Nº 327.443, cuyo monto asciende a la suma de Gs. 5.500.000.000 (Guaraníes Cinco Mil Quinientos Millones)** según programa anual de contrataciones del presente llamado y las estimaciones globales de costo, como lo establece el **Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21909/03** modificado por el decreto **5174/05, 6225/11 y 3719/15** que lo reglamenta.----------

Abg. RODOLFO OLMEDO
Jefe de Dpto. de Asesoría Jurídica
DGOC - SNNA

C.P. Marcos Cardenas

Lic. Paola Martinez

Lic. LAURA ACOSTA COLMÁN
Jefa de Dpto. de Elaboración y Control Nutricional
DGOC - SNNA

TERCERO: Luego se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha **trece (13)** de noviembre del corriente, donde se dejó asentada la recepción de **04 (cuatro)** ofertas, para su análisis técnico, legal y económico las que se detallan a continuación:

Nº	OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1.-	**CONVENCE S.A.** Vigencia de la Oferta: 150 días	**LOTE N° 2: Gs. 90.009 (Guaraníes Noventa Mil Nueve).-**
2.-	**KEOPS GROUP S.A.** Vigencia de la Oferta: 140 días	**LOTE N° 1: Gs. 469.842 (Guaraníes Cuatrocientos Sesenta y Nueve Mil Ochocientos Cuarenta y Dos).-** **LOTE N° 2: 90.010 (Guaraníes Noventa Mil Diez).-**
3.-	**BELTROM S.A.** Vigencia de la Oferta: 130 días	**LOTE N° 2: Gs. 90.040 (Guaraníes Noventa Mil Cuarenta).-**
4.-	**FLATWORLD SOLUTIONS S.A.** Vigencia de la Oferta: 130 días	**Lote N° 2: 110.922 (Guaraníes Ciento Diez Mil Novecientos Veintidós).-**

Que en el acto de apertura de sobres, por parte de la Convocante se dejó asentada la siguiente observación: *"La empresa FLATWORLD SOLUTIONS SOCIEDAD ANONIMA no presenta muestras de los ítems 6 y 11 del Lote 2"*.----------

Al respecto, el Comité indica que dicha observación será considerada en el siguiente punto, dando inicio a la etapa de verificación de documentos sustanciales, pero respetando el orden y metodología establecidos.----------

CUARTO: Que el comité de acuerdo a la metodología de evaluación establecida en el art° 61 numeral 1 del decreto reglamentario 21909/03 modificado por el Decreto 5174/05, 6225/11 y 3719/15, procede a analizar las ofertas de las firmas oferentes **COMVENCE S.A.**, **KEOPS GROUP S.A.**, **BELTROM S.A.**, y **FLATWORLD SOLUTIONS SOCIEDAD ANÓNIMA** en cuanto al suministro y contenido de la documentación de carácter básica sustancial requeridas, para lo cual, en concordancia con lo establecido en las **IAO 24** inciso **"b)"**, se analiza y se detallan los siguientes documentos:

En la verificación de la presentación del formulario de oferta debidamente completado y firmado, así como los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente, el comité constata lo siguiente:

El formulario de oferta presentado por la firma **COMVENCE S.A.**, se encuentra completado, firmado y aclarado por el Sr. Luis Pomata Chaves en carácter de representante legal. El documento de identidad de dicha persona se encuentra en estado activo en la constancia de SIPE N° 1476413, y fue descargado y verificado por el comité; y su carácter de representación se sustenta en el acta de asamblea ordinaria de la sociedad anónima, celebrado en fecha veintisiete de abril de dos mil diecisiete, que se halla agregado en la oferta, en concordancia con el estatuto social que se encuentra en estado activo en la mencionada constancia del SIPE y que también fue consultado, con lo que se tiene por cumplido el requisito de formulario de oferta y acredita la representación de la empresa.----------

El formulario de oferta presentado por la firma **KEOPS GROUP S.A.**, se encuentra completado, firmado y aclarado por la Sra. Nélida Gamarra Labiste en carácter de representante legal. El documento de identidad de dicha persona así como los estatutos de la sociedad fueron descargados y verificados por el comité puesto que se encontraban en estado activo según la constancia de SIPE N° 1475472; en tanto que en la oferta física se presentó copia del acta de asamblea ordinaria n° 10, celebrado en fecha dieciocho de agosto de dos mil diecisiete, con lo que se tiene por cumplido el requisito de formulario de oferta y se encuentra suficientemente acreditada la representación del firmante de la oferta.----------

Abg. RODOLFO OLMEDO
Jefe del Dpto. de Asesoria Juridica
DGOC - SNNA

C.P. Marcos Cabrera

Lic. Paola Martínez

Lic. LAURA ACOSTA COLMÁ.
Jefa de Dpto. de Elaboración y Control Nutricio
DGOC - SNNA

El formulario de oferta presentado por la firma **BELTROM S.A.**, se encuentra completado, firmado y aclarado por la Sra. Teresita de Jesús Torres en carácter de representante legal. El documento de identidad de dicha persona, la copia del acta de asamblea general ordinaria celebrada en fecha veintitrés de febrero del corriente año, y la constitución de la sociedad anónima, se encuentran presentados en la oferta física (folio 48 al 69), con lo se tiene por cumplido el requisito de formulario de oferta y se acredita la identidad y la representación del firmante de la empresa.----------

El formulario de oferta presentado por la firma **FLATWORLD SOLUTIONS SOCIEDAD ANÓNIMA**, se encuentra completado, firmado y aclarado por el Dr. Victor Daniel Mendoza Larroza en carácter de presidente, cuya designación en tal carácter consta en el acta de asamblea ordinaria de fecha dieciocho de abril de dos mil diecisiete, el cual se encuentra en estado activo en la constancia del SIPE N° 1476127, así como el estatuto de la sociedad y el documento de identidad de dicho representante; todos los cuales fueron descargados y verificados por el comité, y se hallan sin observaciones. Por tanto se considera cumplido el requisito de formulario de oferta, la identidad y la representación suficientemente del firmante de la oferta.----------

En la verificación de la garantía de mantenimiento de oferta, el comité hace constar que:

La firma **COMVENCE S.A.**; presenta la póliza de garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida por el plazo y a tasa.----------

La firma **KEOPS GROUP S.A.**; presenta la póliza de garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida por el plazo y a tasa.----------

La firma **BELTROM S.A.**; presenta la póliza de garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida por el plazo y a tasa.----------

La firma **FLATWORLD SOLUTIONS SOCIEDAD ANÓNIMA**; presenta la póliza de garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida por el plazo y a tasa.----------

En la verificación de la presentación de la Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, según Resol. MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07 del 5 de julio de 2007, el Comité constata que:

La oferente **COMVENCE S.A.**, presentó la Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, debidamente completada, firmada y aclarada por el Sr. Luis Pomata Chaves, cuyos documentos que acreditan su identidad y facultades de representación ya fueron verificados anteriormente.----------

La firma oferente **KEOPS GROUP S.A.**, presentó la Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, debidamente completada, firmada y aclarada por la Sra. Nélida Gamarra Labiste, cuyos documentos que acreditan su identidad y facultades de representación ya fueron verificados anteriormente.----------

La firma oferente **BELTROM S.A.**, presentó la Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, debidamente completada, firmada y aclarada por la Sra. Teresita de Jesús Torres, cuyos documentos que acreditan su identidad y facultades de representación ya fueron verificados anteriormente.----------

Por último, La firma oferente **FLATWORLD SOLUTIONS SOCIEDAD ANÓNIMA**, presentó la Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas,

Abg. RODOLFO OLMEDO
Asesoría Jurídica
DGOC - SNNA

C.P. Marcos Cantero

Lic. Paola Martínez

Lic. LAURA ACOSTA COLMÁN
Jefa de Dpto. de Elaboración y Control Nutricional
DGOC - SNNA

debidamente completada, firmada y aclarada por el Dr. Víctor Daniel Mendoza, cuyos documentos que acreditan su identidad y facultades de representación ya fueron verificados anteriormente.----------

En cuanto a **la presentación de muestras**, que tiene carácter sustancial, conforme a la Sección II del Pliego de Bases y Condiciones, el Comité hace constar lo siguiente:

En el Lote N° 1: ADQUISICIÓN DE INSUMOS ALIMENTICIOS:

- La firma oferente **KEOPS GROUP S.A.** cumplió en presentar las muestras de los productos ofertados, conforme al Acta de recepción de muestras de fecha catorce de noviembre del corriente, a las ocho y treinta horas. Cabe mencionar que el PBC establece para este lote que la entrega de muestras se realizaría al día siguiente de la apertura: *"el proveedor deberá presentar al día siguiente de la apertura de sobres, a partir de las 7:30 hasta las 09:00, en la sala de reuniones de la Dirección General Operativa de Contrataciones."*.----------

En el Lote N° 2: CESTAS BÁSICAS:

- Consta en el Acta de Apertura que las firmas oferente **COMVENCE S.A.** y **BELTROM S.A.** no presentan las muestras de los productos ofertados, y que la firma **FLATWORLD SOLUTIONS SOCIEDAD ANÓNIMA** ***"...no presenta muestras de los ítems 6 y 11 del Lote 2."***

Que, la presentación de todas las muestras de todos los ítems solicitados en el presente llamado es un requisito de carácter sustancial, y debieron ser entregadas con la oferta. En tal sentido el Pliego de Bases y Condiciones establece claramente:

> Para realizar dicha evaluación se procederá a cotejar las muestras provistas de los ítems solicitados **de carácter sustancial anexo a la oferta**.
>
> La falta de presentación de las muestras solicitadas en la forma y plazos establecidos en el pliego de bases y condiciones será causal de descalificación de la oferta.

(pág. 11 del PBC).

Nótese además que en la Sección VII del PBC, Anexo N° 1 *DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA* (pág. 75), específicamente en el inciso "**c)**" se hace mención a las muestras de los ítems solicitados (en los lotes **N° 2** y 3) y está marcado con asterisco, lo cual significa que es un elemento sustancial:

c) **Muestras de los ítems solicitados* (PARA LOS LOTES 2 Y 3)**

Con respecto al lote N° 1 como ya se mencionó anteriormente se estableció la entrega de muestras al día siguiente de la apertura.----------

Que en estas condiciones, nos encontramos ante una importante omisión por parte de las firmas oferentes **COMVENCE S.A.** y **BELTROM S.A.**, que no presentaron ninguna muestra, en tanto que la firma **FLATWORLD SOLUTIONS SOCIEDAD ANÓNIMA** no presentó todas las muestras de su oferta, lo cual es considerado de carácter sustancial, y en tal sentido corresponde hacer mención a lo dispuesto en el artículo 58 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas:

"...Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que:
***1.** afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes y servicios conexos o de las obras, especificados en el Pliego de Bases y Condiciones; o*
***2.** limita de una manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente emanadas del contrato; o*

Abg. RODOLFO OLMEDO
Jefe de Dpto. de Asesoría Jurí...
DGOC - SNNA

C.P. Marcos Cabrera

Lic. Paola Martínez

Lic. LAURA ACOSTA COLMÁN
Jefa de Dpto. de Elaboración y Control Nutricio
DGOC - SNNA

3. *de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta de acuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras.*

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación."

Que por tales consideraciones de hecho, y expuesta la normativa aplicable, no sería posible admitir las mencionadas ofertas, puesto que se estaría afectando la competencia en igualdad de condiciones, perjudicando a los otros oferentes que se ajusten sustancialmente a las condiciones del PBC; incluyendo la situación de la firma **FLATWORLD SOLUTIONS SOCIEDAD ANÓNIMA**, el cual no presentó las muestras de los ítems N° 6 y 11.----------

Por tanto, corresponderá que las ofertas de las empresas **COMVENCE S.A.**, **BELTROM S.A.**, y **FLATWORLD SOLUTIONS SOCIEDAD ANÓNIMA** sean desestimadas y/o rechazadas en la presente etapa.----------

La firma **KEOPS GRUOP S.A.** presenta las muestras de todos los ítems que componen el lote.----------

En el Lote N° 3: FÓRMULAS LÁCTEAS: no fue cotizado por ningún oferente.----------

Luego de los análisis realizado a fin de verificar si las ofertas presentadas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, o si en cambio correspondería eliminarse las que no cumplieran o no se ajustaran sustancialmente, el comité de evaluación constata que las ofertas de la firma **KEOPS GROUP S.A.** cumple satisfactoriamente con la presentación de todos los documentos básicos de carácter sustancial solicitados en el PBC, en tanto que las ofertas presentadas por firmas **COMVENCE S.A., BELTROM S.A., y FLATWORLD SOLUTIONS SOCIEDAD ANÓNIMA** no se han ajustado sustancialmente a los requerimientos del PBC, específicamente en la presentación de muestras de los productos ofertados, por lo que corresponde que sean rechazadas y/o desestimadas en la presente etapa. Finalmente, se procede a dejar constancia de la metodología en el siguiente cuadro:

	Oferente: COMVENCE S.A.		**Oferente: KEOPS GROUP S.A.**		**Oferente: BELTROM S.A.**		**Oferente: FLATWORLD SOLUTIONS SOCIEDAD ANÓNIMA**	
	Cumple	**No cumple**	**Cumple**	**No cumple**	**Cumple**	**No cumple**	**Cumple**	**No cumple**
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	X		X		X		X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta* [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	X		X		X		X	
Muestras de los ítems solicitados* (PARA LOS LOTES 2 Y 3)		**X**	X			**X**		**X**
Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas								
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X		X		X		X	

Abg. RODOLFO OLMEDO
Jefe del Dpto. de Asesoría Jurídica
DGOC - SNNA

C.P. Marcos Cardenas

Lic. Paola Martínez

Lic. LAURA ACOSTA COLMÁ
Jefa de Dpto. de Elaboración y Control Nutricio
DGOC - SNNA

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	X		X		X		X	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	X		X		X		X	

QUINTO: Luego de las verificaciones realizadas conforme a lo que expresa el art 61 numeral 1 del decreto reglamentario 21909/03 modificado por el decreto 5174/05, 6225/11 y 3719/15 en cuanto a verificación de los documentos de carácter básico sustancial, el comité evaluador dando continuidad al análisis de la/s oferta/s presentada/s, procede a clasificarla/s de acuerdo a lo establecido en el método de evaluación enunciado en el art 61 parte "a." inc. 2 y 3 del mencionado Decreto Reglamentario Nº 21909/03 en concordancia con las IAO N° 24, si bien en esta etapa se tiene una sola oferta para analizar, se cumple con el procedimiento, y que queda registrado en el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS** que forma parte del presente informe como **Anexo N° 1.**----------

Se aclara que no hubo necesidad de realizar correcciones aritméticas, y que el margen de preferencia nacional, en este caso no podrá ser aplicado debido a que como se dijo, en esta etapa se cuenta con una sola oferta para su análisis en detalle.----------

Seguidamente se expone la oferta de la empresa **KEOPS GROUP S.A.** para el **Lote N° 1: ADQUISICIÓN DE INSUMOS ALIMENTICIOS**:

LOTE N° 1: ADQUISICIÓN DE INSUMOS ALIMENTICIOS							Oferente: KEOPS GROUP S.A.				
Ítem	Código de Catálogo	Nombre	Presentación	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario Estimado	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	%
1	50151513-001	Aceite vegetal comestibles de girasol	BOTELLA	1	Litros	11,950	MIRASOL	Paraguaya	14,340	14,340	20.00
2	50151513-002	Aceite vegetal comestibles de soja	BOTELLA	1	Litros	9,960	DON ROBERTO	Paraguaya	11,952	11,952	20.00
3	50112001-003	Carnaza blanca de 1ra.	BOLSA	1	Kilogramos	30,240	CHORTITZER	Paraguaya	36,288	36,288	20.00
4	50112001-004	Carnaza negra de 1ra.	BOLSA	1	Kilogramos	31,266	CHORTITZER	Paraguaya	37,519	37,519	20.00
5	50112001-018	Carne molida de 1ra.	BOLSA	1	Kilogramos	34,000	CHORTITZER	Paraguaya	40,800	40,800	20.00
6	50111510-003	Pechuga de pollo congelado	BOLSA	1	Kilogramos	12,960	PECHUGON	Paraguaya	15,552	15,552	20.00
7	50111510-004	Pollo entero sin menudencias congelado	BOLSA	1	Kilogramos	12,960	PECHUGON	Paraguaya	15,552	15,552	20.00
8	50101634-002	Banana karapé	BOLSA	1	Kilogramos	3,780	KEOPS GROUP	Paraguaya	4,536	4,536	20.00
9	50101634-006	Manzana roja	BOLSA	1	Kilogramos	11,700	KEOPS GROUP	Paraguaya	14,040	14,040	20.00

C.P. Marcos Cardenas

Abg. RODOLFO OLMEDO
Jefe del Dpto. de Asesoría Jurídica
DGOC - SNNA

Lic. Paola Martínez

Lic. LAURA ACOSTA COLMÁN
Jefa de Dpto. de Elaboración y Control Nutricional
DGOC - SNNA

10	50101634 -008	Naranja	BOLSA	1	Kilogramos	3,726	KEOPS GROUP	Paraguaya	4,471	4,471	19.99
11	50101634 -004	Limón	BOLSA	1	Kilogramos	9,700	KEOPS GROUP	Paraguaya	11,640	11,640	20.00
12	50131606 -002	Huevo de gallina	UNIDAD	1	Unidad	864	NUTRIHUEVO	Paraguaya	1,037	1,037	20.02
13	50131702 -011	Leche entera liquida UAT	TETRAPAK	1	Litros	5,940	LACTOLANDA	Paraguaya	7,128	7,128	20.00
14	50131702 -011	Leche entera liquida UAT Fortificada con Hierro y Vitaminas	TETRAPAK	1	Litros	5,940	LACTOLANDA	Paraguaya	7,128	7,128	20.00
15	50131702 -017	Bebida Láctea UAT sabor chocolate (chocolatata)	TETRAPAK	1	Litros	2,376	LACTOLANDA	Paraguaya	2,851	2,851	19.99
16	50131702 -013	Yogurt no dietético	POTE	1	Unidad	2,400	LACTOLANDA	Paraguaya	2,880	2,880	20.00
17	50131801 -001	Queso tipo Paraguay	BOLSA	1	Kilogramos	37,152	LACTOLANDA	Paraguaya	44,582	44,582	20.00
18	50221101 -001	Arroz tipo 1	PAQUETE	1	Kilogramos	4,536	PONY	Paraguaya	5,443	5,443	20.00
19	50161509 -002	Azúcar blanca	PAQUETE	1	Kilogramos	7,128	AZPA	Paraguaya	8,554	8,554	20.01
20	50192902 -001	Fideo cortadito	PAQUETE	1	Kilogramos	3,456	FEDERAL	Paraguaya	4,147	4,147	19.99
21	50192902 -001	Fideo nido	PAQUETE	1	Kilogramos	3,456	FEDERAL	Paraguaya	4,147	4,147	19.99
22	50192902 -001	Fideo tallarín	PAQUETE	1	Kilogramos	3,456	FEDERAL	Paraguaya	4,147	4,147	19.99
23	50181904 -001	Galleta molida	PAQUETE	1	Kilogramos	6,550	ARCOIRIS	Paraguaya	7,860	7,860	20.00
24	50221102 -004	Harina de trigo 000	PAQUETE	1	Kilogramos	4,050	CEREALES ORO KU'I	Paraguaya	4,860	4,860	20.00
25	50221101 -006	Poroto rojo	PAQUETE	1	Kilogramos	12,528	ARCOIRIS	Paraguaya	15,034	15,034	20.00
26	50221001 -005	Lenteja	PAQUETE	1	Kilogramos	22,600	ARCOIRIS	Paraguaya	27,120	27,120	20.00
27	50221101 -004	Locro	PAQUETE	1	Kilogramos	8,694	ARCOIRIS	Paraguaya	10,433	10,433	20.00
28	50171551 -001	Sal fina	PAQUETE	1	Kilogramos	3,456	ARCOIRIS	Paraguaya	4,147	4,147	19.99
29	50171549 -001	Yerba mate	UNIDAD	1	Kilogramos	14,580	INDEGA	Paraguaya	17,496	17,496	20.00
30	50171707 -001	Vinagre Blanco	BOTELLA	1	Unidad	7,950	PRIMICIA	Paraguaya	9,540	9,540	20.00
31	50171550 -009	Orégano seco	PAQUETE	1	Unidad	4,950	ARCOIRIS	Paraguaya	5,940	5,940	20.00
32	50181903 -001	Panificado Galleta	BOLSA	1	Kilogramos	4,850	EDWARD	Paraguaya	5,820	5,820	20.00
33	50181903 -003	Panificado Coquito	BOLSA	1	Kilogramos	13,932	EDWARD	Paraguaya	16,718	16,718	20.00
34	50181901 -002	Pan de hamburguesa	PAQUETE	1	Unidad	5,500	EDWARD	Paraguaya	6,600	6,600	20.00
35	50101538 -003	Ajo	BOLSA	1	Unidad	1,900	KEOPS GROUP	Paraguaya	2,280	2,280	20.00

C.P. Marcos Cardenas

Abg. RODOLFO OLMEDO
Jefe del Dpto. de Asesoría Jurídica
DGOC - SNNA

Lic. Paola Martínez

Lic. LAURA ACOSTA COLMÁN
Jefa de Dpto. de Elaboración y Control Nutricional
DGOC - SNNA

36	50101538 -018	Cebolla	BOLSA	1	Kilogramos	3,500	KEOPS GROUP	Paraguaya	4,200	4,200	20.00
37	50101538 -011	Papa	BOLSA	1	Kilogramos	4,500	KEOPS GROUP	Paraguaya	5,400	5,400	20.00
38	50101538 -022	Repollo	BOLSA	1	Kilogramos	4,500	KEOPS GROUP	Paraguaya	5,400	5,400	20.00
39	50101538 -023	Tomate	BOLSA	1	Kilogramos	8,500	KEOPS GROUP	Paraguaya	10,200	10,200	20.00
40	50101538 -024	Zanahoria	BOLSA	1	Kilogramos	5,400	KEOPS GROUP	Paraguaya	6,480	6,480	20.00
41	50101538 -025	Zapallo nacional	BOLSA	1	Kilogramos	2,500	KEOPS GROUP	Paraguaya	3,000	3,000	20.00
42	50101538 -019	Cebollita en hoja	BOLSA	1	Unidad	1,300	KEOPS GROUP	Paraguaya	1,560	1,560	20.00
43	50101538 -010	Perejil	BOLSA	1	Unidad	850	KEOPS GROUP	Paraguaya	1,020	1,020	20.00
								Precio total:		469,842	

SEXTO: Seguidamente se procede a seleccionar provisoriamente a la oferta de la firma oferente **KEOPS GROUP S.A.**, a fin de analizarla en detalle para verificar el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como capacidad técnica, capacidad financiera, y capacidad legal, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos del PBC, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y podrá ser propuesta para la adjudicación.----------

Corresponde mencionar primeramente, que del análisis de precios ofertados el Comité observó que dichos precios cotizados no se superan los márgenes indicados en la resolución de la DNCP N° 956/16 y su modificatoria N° 1173/16, por tanto se concluye que dicho precio es razonable y aceptable para una eventual adjudicación en caso de que se cumplan con los demás requisitos de la licitación.----------

SEPTIMO: Que, se cumple en indicar que el comité solicitó al oferente, por escrito y en una sola nota todos los documentos formales pendientes de presentación, incluyendo la constancia que acredite el requerimiento establecido en el criterio económico, tanto para el presente lote como en el lote N° 2 (como se verá más adelante), así como constancias de RSPA faltantes y autorizaciones de fabricante o distribuidor de los productos ofertados.----------

La nota del comité fue recibida por la empresa **KEOPS GROUP S.A.** en fecha 23 de noviembre del corriente, a las 15:00 horas, y su nota de respuesta fue recibida en fecha 24 de noviembre, ingresada por mesa de entrada de la DGOC con Exp. N° 11:02 a las 13:35 horas, por la cual se remite los documentos y explicaciones solicitadas.----------

En cuanto al criterio económico, el oferente cumple con la presentación de la constancia de acceder a créditos por el valor de 30% del importe a contratar en caso de ser adjudicado. Dicha constancia fue emitida por la entidad financiera FINANZAS DEL SUR SOCIEDAD ANÓNIMA, y el monto de la línea de crédito cumple con el porcentaje establecido con lo que tiene cumplido el referido requisito.----------

En cuanto a la capacidad financiera del oferente, el comité de evaluación verificó el cumplimiento de los Ratios Financieros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la firma oferente **KEOPS GROUP S.A.**, cuyos resultados se exponen a continuación:

Oferente: KEOPS GROUP S.A.		AÑOS			TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2,016	2,015	2,014			
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	3,399,231,325	2,446,382,970	4,779,608,485	10,625,222,780	3,541,740,927	CUMPLE

Abg. RODOLFO OLMEDO
Jefe del Depto. de Asesoría Jurídica
DGOC - SNNA

C.P. Marcos Cardenas

Lic. Paola Martínez

Lic. LAURA ACOSTA COLMÁN
Jefa de Dpto. de Elaboración y Control Nutricional
DGOC - SNNA

	Pasivo corriente	2,978,154,979	1,065,149,672	4,664,862,251	8,708,166,902	2,902,722,301	
	Activo corriente / Pasivo corriente					1.22	

RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 3 años

Oferente: KEOPS GROUP S.A.		AÑOS			TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2,016	2,015	2,014			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	2,978,154,979	2,730,133,892	4,898,765,784	10,607,054,655	3,535,684,885	CUMPLE
	Activo total	4,622,494,042	4,003,190,060	5,865,244,148	14,490,928,250	4,830,309,417	
	Pasivo total / Activo total					0.73	

RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80, promedio de los 3 años

Oferente: KEOPS GROUP S.A.		AÑOS			TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2,016	2,015	2,014			
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	127,432,793	318,219,233	404,006,111	849,658,137	283,219,379	CUMPLE
	Capital	500,000,000	500,000,000	500,000,000	1,500,000,000	500,000,000	
	Utilidad Neta / Capital					0.57	

RESULTADO: No deberá ser negativo, promedio de los 3 años

En cuanto al requisito de experiencia del oferente, la firma KEOPS GROUP S.A. presentó las documentaciones solicitadas y en lo que respecta al monto de los contratos ejecutados que tienen por objeto la provisión de alimentos, la misma cumple y excede el porcentaje requerido. A continuación se resume la verificación realizada:

	Oferente: KEOPS GROUP S.A.	
	Cumple	No Cumple
Copias de contratos ejecutados de provisión o facturación del tipo de bienes a contratar en el presente llamado o equivalentes, con el estado paraguayo y/o entidades privadas de los últimos 4 años, se tendrá que certificar un volumen de contrato o facturación por el 50 % del valor a contratar por año (2013-2014-2015-2016).	X	
Certificado de buen Cumplimiento de Contrato con Instituciones Privadas y/o del Estado de los últimos 4 años se tendrá que presentar un certificado por año (2013-2014-2015-2016).	X	
Listado de Instituciones Públicas o Privadas con sus respectivos números telefónicos, con quien formalizo y ejecuto satisfactoriamente contratos, las mismas deberán ser de los últimos 4 años (2013- 2014 – 2015 – 2016), la lista deberá contener como mínimo: Nombre de la Institución, Dirección, Teléfono, Monto del Contrato, ID del portal en su caso.	X	
Presentar la constancia de inscripción en el RUC	X	

C.P. Marcos Cardozo

Abg. RODOLFO OLMEDO
Jefe del Dpto. de Asesoría Jurídica
DGOC - SNNA

Lic. Paola Martínez

Lic. LAURA ACOSTA COLMÁN
Jefa de Dpto. de Elaboración y Control Nutricional
DGOC - SNNA

En cuanto a las muestras presentadas por el oferente, el Departamento de Elaboración y Control Nutricional procedió a la evaluación en detalle de las mismas a fin de constatar el cumplimento de las Especificaciones Técnicas, cuyo informe en sus partes pertinentes se transcriben a continuación:

> *"En primer lugar se procedió a la verificación de las muestras proveídas correspondientes al* ***Lote N° 1 ADQUISICIÓN DE INSUMOS ALIMENTICIOS*** *de los* ***ítems1, 2, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33 y 34*** *respectivamente; durante la evaluación de los mismos los productos presentados reúnen los parámetros establecidos en las Especificaciones Técnicas, con las características y formas de presentación solicitada, tomando como referencia exclusiva la planilla de especificaciones técnicas con los ítems solicitados.. A su vez, se procedió a la verificación de los documentos solicitados y establecidos dentro de las especificaciones técnicas, en la oferta remitida por el oferente, y los mismos cumplen el requisito:* ***Certificado vigente de Registro Sanitario del Producto Alimenticio R.S.P.A. emitido por el INAN*** *(Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición).... Por todo lo expuesto más arriba, se concluye que las muestras proveídas correspondientes a los Lotes N° 1 y N° 2, cumplen con los requisitos técnicos y nutricionales necesarios, velando exclusivamente los intereses alimenticios de los niños, niñas y adolescentes beneficiarios de los Programas de atención directa de la SNNA, que brindan los servicios de alimentación dentro de los Centros, adaptándose a los estándares físico-químicos necesarios para los rangos etarios solicitados y servicios brindados..."*

El comité por su parte constata que el oferente cumple con la presentación de los documentos solicitados con respecto a todos los ítems ofertados, es decir, que todos los productos cuentan con las debidas autorizaciones para ofertar cada marca y presentación, los alimentos no perecederos cuentan con el RSPA vigente. Con respecto a los productos cárnicos (carnaza blanca, carnaza negra, pechuga de pollo, y pollo entero,) se presentaron los Certificados de habilitación de matadero frigorífico (SENACSA) y certificado de habilitación de transporte de productos de origen animal (SENACSA), con respecto al ítem N° 12: Huevo de gallina, en la oferta se presentó la habilitación de transportes de productos de origen animal (SENACSA) y Registro de establecimiento clasificador de huevos de aves (SENACSA), y con respecto a los productos lácteos, además de las autorizaciones y RSPA, y cuenta con la habilitación para transporte de dicho tipo de productos (SENACSA), y la constancia del SENAVE para las frutas y verduras ofertadas, Los documentos concuerdan con la marca, procedencia, presentación y tamaño de cada producto ofertado ----------

OCTAVO: En cuanto a otros documentos legales también solicitados por el PBC se deja constancia que el oferente presentó el certificado de cumplimiento tributario y la Declaración Jurada en la que se garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. Y por otra parte, la patente comercial figura en estado activo en la constancia del SIPE N° 1475472 y fue descargado y agregado a la carpeta del llamado; todos estos documentos fueron revisados por el comité y se encuentran sin observaciones.----------

Que con relación a la capacidad legal el comité evaluador procede a verificar la pagina web www.documentos.gov.py, a fin de determinar si el firmante de la oferta analizada como representante legal o los miembros de la sociedad anónima se encuentran en las causales previstas en el art 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones Públicas" para lo cual se deja constancia en lo que respecta a la empresa **KEOPS GROUP S.A.**, que la **Sra. Nélida Liliana Gamarra Labiste,** con C.I.N° 2.598.867 (Director Presidente), **Sra. Liliana Elizabeth Labiste Yodice**, con C.I.N° 998.192 (Director Titular), no se encuentran registrados como funcionarios públicos en la base de datos de la Secretaría de la Función Pública según descarga de los certificados N° 292911 y N° 292912, respectivamente.----------

En la verificación de no estar en el registro de inhabilitados para contratar con el estado paraguayo, el comité evaluador verifica la página web www.contrataciones.gov.py portal del sistema de información de las contrataciones públicas, donde se constata de que la firma oferente **KEOPS GROUP S.A.**, no se

C.P. Marcos Cardenas

Abg. RODOLFO OLMEDO
Jefe del Dpto. de Asesoría Jurídica
DGOC - SNNA

Lic. Paola Martínez

LAURA ACO... OLMÁN
Jefa de Dpto. de Elaboración y Control Nutricional
DGOC - SNNA

encuentra inhabilitado, por lo que se puede proseguir en el análisis de la oferta en la ocasión de sustanciar la adjudicación y/o en otros resultados (Cancelación, Declaración Desierta).----------

Que, conforme a todo lo expuesto se concluye que el oferente ha cumplido sustancialmente con todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, y la recomendación correspondiente se emite al final del presente informe.----------

NOVENO: Seguidamente, con respecto al **Lote N° 2: ADQUISICIÓN DE CESTAS BÁSICAS**, se procede analizar la única oferta susceptible de evaluación en esta etapa, la cual corresponde al oferente **KEOPS GROUP S.A.**, conforme al siguiente detalle:

LOTE N° 2 : CESTAS BÁSICAS							Oferente: KEOPS GROUP S.A.				
Ítem	Código de Catálogo	Nombre	Presentación	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario Estimado	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	%
1	50192902-001	Fideo tallarín	PAQUETE	1	Kilogramos	3,456	FEDERAL	Paraguaya	3,240	3,240	- 6.25
2	50221101-001	Arroz tipo 1	PAQUETE	1	Kilogramos	4,536	PONY	Paraguaya	4,100	4,100	- 9.61
3	50151513-001	Aceite vegetal comestibles de girasol	BIDON	1	Litros	11,700	MIRASOL	Paraguaya	12,600	12,600	7.69
4	50151513-002	Aceite vegetal comestibles de soja	BIDON	1	Litros	9,960	DON ROBERTO	Paraguaya	9,600	9,600	- 3.61
5	50171549-001	Yerba mate	PAQUETE	1	Kilogramos	14,580	INDEGA	Paraguaya	14,970	14,970	2.67
6	50221102-004	Harina de trigo 000	PAQUETE	1	Kilogramos	4,050	CEREALES ORO KU'I	Paraguaya	3,200	3,200	-20.99
7	50221101-006	Poroto rojo	PAQUETE	1	Kilogramos	12,528	ARCOIRIS	Paraguaya	8,899	8,899	- 28.97
8	50161509-002	Azucar blanca	PAQUETE	1	Kilogramos	7,128	AZPA	Paraguaya	8,554	8,554	20.01
9	50131702-011	Leche entera liquida UAT	TETRAPAK	1	Litros	5,940	LACTOLANDA	Paraguaya	5,700	5,700	- 4.04
10	50171551-001	Sal fina yodada	PAQUETE	1	Kilogramos	3,456	ARCOIRIS	Paraguaya	4,147	4,147	19.99
11	50181903-003	Panificado Coquito	BOLSA	1	Kilogramos	13,932	EDWARD	Paraguaya	15,000	15,000	7.67
								Precio total:		90,010	

Seguidamente se procede a seleccionar provisoriamente a la oferta de la firma oferente **KEOPS GROUP S.A.**, a fin de analizarla en detalle para verificar el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como capacidad técnica, capacidad financiera, y capacidad legal, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos del PBC, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y podrá ser propuesta para la adjudicación.----------

Se reitera que el margen de preferencia no es aplicado debido a que se cuenta con una sola oferta para su análisis en esta etapa.----------

C.P. Marcos Cardenas

Abg. RODOLFO OLMEDO
Jefe Dpto. de Asesoría Jurídica
DGOC - SNNA

Lic. Paola Martínez

Lic. LAURA ACOSTA COLMÁN
Jefa de Dpto. de Elaboración y Control Nutricional
DGOC - SNNA

En este caso, se menciona nuevamente que del análisis de precios ofertados el Comité se observa que en precios cotizados no se superan los márgenes indicados en la resolución de la DNCP N° 956/16 y su modificatoria N° 1173/16, por tanto se concluye que dicho precio es razonable y aceptable para una eventual adjudicación en caso de que se cumplan con los demás requisitos de la licitación.----------

DÉCIMO: Que en cuanto al criterio económico, se indica nuevamente que el comité solicitó al oferente, por escrito y en una sola nota todos los documentos formales pendientes de presentación, incluyendo la constancia que acredite el requerimiento establecido en el criterio económico, tanto para el presente lote anterior como en el presente caso, así como constancias de RSPA faltantes y autorizaciones de fabricante o distribuidor de los productos ofertados.----------

La nota del comité fue recibida por la empresa **KEOPS GROUP S.A.** en fecha 23 de noviembre del corriente, a las 15:00 horas, y su nota de respuesta fue recibida en fecha 24 de noviembre, ingresada por mesa de entrada de la DGOC con Exp. N° 11:02 a las 13:35 horas, por la cual se remite los documentos solicitados.----------

En cuanto a la capacidad financiera, capacidad legal, consulta en el registro de inhabilitados, sobre la empresa **KEOPS GROUP S.A.**, nos remitimos a los análisis y conclusiones que ya fueron expuestos en la evaluación de la oferta del mismo oferente en el **Lote N° 1: Adquisición de insumos alimenticios**, por tratarse de idénticos requisitos, y a fin de evitar repeticiones innecesarias.----------

En cuanto al requisito de experiencia y capacidad técnica, la firma KEOPS GROUP S.A. presentó las documentaciones solicitadas y en lo que respecta al monto de los contratos ejecutados que tienen por objeto la provisión de alimentos, la misma cumple y excede el porcentaje requerido. En este caso el requisito de contratos ejecutados, certificados de cumplimiento, y lista de instituciones con quienes se formalizó contratos, se refiere al período de los 3 últimos años. A continuación se resume la verificación realizada:

	Oferente: **KEOPS GROUP S.A.**	
	Cumple	No Cumple
Copias de contratos ejecutados de provisión o facturación del tipo de bienes a contratar en el presente llamado o equivalente, con el estado paraguayo y/o entidades privadas de los últimos 3 años, se tendrá que certificar un volumen de contrato o facturación por el 50 % del valor a contratar por año (2014-2015-2016).	X	
Certificado de buen Cumplimiento de Contrato con Instituciones Privadas y/o del Estado de los últimos tres años se tendrá que presentar un certificado por año (2014-2015-2016).	X	
Listado de Instituciones Públicas o Privadas con sus respectivos números telefónicos, con quien formalizó y ejecutó satisfactoriamente contratos, las mismas deberán ser de los últimos 3 años (2014 – 2015 – 2016), la lista deberá contener como mínimo: Nombre de la Institución, Dirección, Teléfono, Monto del Contrato, ID del portal en su caso.	X	
Presentar la constancia de inscripción en el RUC	X	

En cuanto a las muestras presentadas por el oferente, el Departamento de Elaboración y Control Nutricional procedió a la evaluación en detalle de las mismas a fin de constatar el cumplimento de las Especificaciones Técnicas, cuyo informe en sus partes pertinentes se transcriben a continuación:

- *"...Luego se procede a la verificación de las muestras proveídas correspondientes al **Lote N° 2 ADQUISICIÓN DE CESTAS BÁSICAS PARA BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES** de los ítems ofertados del lote, acorde a la planilla de oferta y los mismos se encontraban dentro de la bolsa de polietileno con la leyenda establecida: PROHIBIDA SU VENTA, y los productos se encuentran acorde a los parámetros establecidos en las Especificaciones Técnicas, con las características y formas de presentación solicitada, tomando como referencia exclusiva la planilla de especificaciones técnicas con los ítems solicitados...A su vez, se procedió a la verificación de los documentos solicitados y establecidos dentro de las especificaciones técnicas, en la oferta remitida*

C.P. Marcos Cardozo

Lic. Paola Martínez

Abg. ADOLFO OLMEDO
Jefe del Dpto. de Asesoría Jurídica
DGOC - SNNA

Lic. LAURA ACOSTA COLMÁ
Jefa de Dpto. de Elaboración y Control Nutric
DGOC - SNNA

por el oferente, y los mismos cumplen el requisito: ***Certificado vigente de Registro Sanitario del Producto Alimenticio R.S.P.A. emitido por el INAN*** *(Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición)...Por todo lo expuesto más arriba, se concluye que las muestras proveídas correspondientes a los Lotes N° 1 y N° 2, cumplen con los requisitos técnicos y nutricionales necesarios, velando exclusivamente los intereses alimenticios de los niños, niñas y adolescentes beneficiarios de los Programas de atención directa de la SNNA, que brindan los servicios de alimentación dentro de los Centros, adaptándose a los estándares físico-químicos necesarios para los rangos etarios solicitados y servicios brindados.".*----------

El comité por su parte constata que el oferente cumple con la presentación de los documentos solicitados con respecto a todos los ítems ofertados, es decir, que todos los productos cuentan con las debidas autorizaciones para ofertar cada marca y presentación, todos los productos cuentan con el RSPA vigente. Con respecto al ítem N° 9 Leche entera, además de la autorización correspondiente y RSPA, cuenta con la habilitación para transporte de dicho tipo de productos (SENACSA). Los documentos concuerdan con la marca, procedencia, presentación y tamaño de cada producto ofertado.----------

Que en cuanto al **Lote N° 3: ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS LÁCTEAS**, como se puede observar en el Acta de Sesión Pública Virtual, dicho lote no fue cotizado por ningún oferente, por lo que corresponderá que sea declarado desierto, de conformidad a lo establecido en el artículo 30 inciso a) de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, que dispone: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna;".* La correspondiente recomendación se emite en al final de este informe.----------

Antes de pasar a las recomendaciones, el Comité Evaluador deja constancia que recibió el Memorándum DGOC N° 621/2017 de fecha 28 de noviembre de 2017, en la que se comunica lo siguiente:

"Por el presente, me dirijo a Ustedes, en la ocasión de poner a conocimiento el Memorándum DGAF N° 2284/2017 de la Dirección General de Administración y Finanzas, por la cual se solicita la liberación de saldo del O.G. 310 en virtud a la Ley N° 5910 "QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, APROBADO POR LEY 5.554 DEL 5 DE ENERO DE 2016 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016", VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 – PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA".

La liberación de saldo solicitado sobre el OG 310 – PRODUCTOS ALIMENTICIOS, es por un monto de Gs. 1.900.000.000 (Guaraníes un mil novecientos millones), en observancia a la referida ley, a fin de cumplir con los compromisos asumidos para la implementación de la Política de Desprecarización de funcionarios contratados con antigüedad mínima de cuatro años.-

Que a fin dar cumplimiento a lo solicitado, se remitió la Nota D.G.O.C. N° 340/2017 a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a fin pedir la anulación del certificado de disponibilidad presupuestaria correspondiente al Llamado a Licitación Pública Nacional por SBE N° 01/2017 "Adquisición de Insumos Alimenticios, Cestas Básicas y Fórmulas Lácteas para la SNNA" ID N° 327.443, a los efectos de realizar una reprogramación presupuestaria para cubrir los salarios de funcionarios afectados a la Política de Desprecarización Laboral.

Por tanto, a fin de dar cumplimiento a la mencionada reprogramación presupuestaria, se recomienda aplicar la disminución a los montos máximos del llamado LPN SBE N° 01/2017 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS ALIMENTICIOS, CESTAS BÁSICAS Y FORMULAS LÁCTEAS PARA LA SNNA" - PLURIANUAL 2017-2018, ID: 327.443; concretamente: disminuir el monto de ***Gs. 1.000.000.000 (Guaraníes Un Mil Millones)*** *en el Lote N° 1: Adquisición de Insumos Alimenticios, y disminuir el monto de* ***Gs. 900.000.000 (Guaraníes Novecientos Millones)*** *en el* ***Lote N° 2: Adquisición de céstas básicas.*** *Dicha sugerencia de aplicar la disminución en forma compartida entre los Lotes N° 1 y 2, se realiza con la intención de aminorar el impacto a los programas sociales*

Abg. RODOLFO OLMEDO
Jefe del Dpto. de Asesoría Jurídica
DGOC - SNNA

C.P. Marcos Cardenas

Lic. Paola Martínez

Lic. LAURA ACOSTA COLMÁN
Jefa de Dpto. de Elaboración y Control Nutricional
DGOC - SNNA

afectados, tanto en el servicio de alimentación en centros de atención a niños/as y adolescentes, así como la provisión de cestas básicas de alimentos a familias beneficiarias...."

Que ante la situación de reducción del monto presupuestario disponible, se recurre a la normativa aplicable, que sería el Art 14 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, en concordancia con la circular N° 3 de fecha 2 de marzo de 2006, de la aquel entonces Dirección General de Contrataciones Públicas, que en una parte textualmente expresa: "...**Se comunica a los responsables de las Unidades Operativas de Contrataciones (UOC), que al realizar las adjudicaciones en los diversos procedimientos de contratación no podrán aumentar las cantidades de los bienes, servicios u obras requeridos en los llamados respectivos. Se podrán disminuir las cantidades de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado, o cuando haya circunstancias; debidamente justificadas, que provoquen la desaparición de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridos...."**----------

Que considerando la mencionada determinación comunicada por la DGOC, debido a la necesidad emergente, se procede a cumplir con la disminución de montos de los lotes N° 1 y 2, que quedan de la siguiente manera:

Lote N° 1: Adquisición de Insumos Alimenticios	**Monto mínimo: Gs. 6.026.500.000 (Guaraníes Seis Mil Veintiséis Millones Quinientos Mil).-** **Monto máximo: Gs. 12.053.000.000 (Guaraníes Doce mil Cincuenta y Tres Millones).-**
Lote N° 2: Adquisición de Cestas Básicas	**Monto mínimo: Gs. 1.488.500.000 (Guaraníes Mil Cuatrocientos Ochenta y Ocho millones Quinientos mil).-** **Monto máximo: Gs. 2.977.000.000 (Guaraníes Dos Mil Novecientos Setenta y Siete Millones).-**

DÉCIMOPRIMERO: Que tras haber realizado todos los análisis estipulados conforme a la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, y el Decreto N° 21909/03 que lo reglamenta, en concordancia con los Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones, y seleccionando la oferta con el precio más bajo, el cual ha demostrado que cumple sustancialmente con todos los requerimientos establecidos para el presente llamado, este Comité recomienda a la máxima autoridad la adjudicación según lo establecido en la IAO N° 35.1.4, y el artículo 61 parte "a." numeral 4 del Decreto N° 21.909/03 modificado por el decreto 5174/05, 6225/11 y 3719/15 de acuerdo al siguiente detalle:----------

1. **ADJUDICAR** el **LOTE N° 1: ADQUISICIÓN DE INSUMOS ALIMENTICIOS** por un monto mínimo de **Gs. 6.026.500.000 (Guaraníes Seis Mil Veintiséis Millones Quinientos Mil)** y un monto máximo de **Gs. 12.053.000.000 (Guaraníes Doce Mil Cincuenta y Tres Millones)**, del presente llamado de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 01/2017 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS ALIMENTICIOS, CESTAS BÁSICAS Y FORMULAS LÁCTEAS PARA LA SNNA" - PLURIANUAL 2017-2018**, a la oferta presentada por la firma **KEOPS GROUP S.A.** por constituirse en la oferta que reúne todas la condiciones legales y técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, según se detalla en el **ANEXO 2 "CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS"**.----------

2. **ADJUDICAR** el **Lote N° 2: ADQUISICIÓN DE CESTAS BÁSICAS** por un monto mínimo de **Gs. 1.488.500.000 (Guaraníes Mil Cuatrocientos Ochenta y Ocho millones Quinientos mil)** y un monto máximo de **Gs. 2.977.000.000 (Guaraníes Dos Mil Novecientos Setenta y Siete Millones)**, del presente llamado de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 01/2017 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS ALIMENTICIOS, CESTAS BÁSICAS Y FORMULAS LÁCTEAS PARA LA SNNA" - PLURIANUAL 2017-2018**, a la oferta presentada por la firma **KEOPS GROUP S.A.** por constituirse en la oferta que reúne todas la condiciones legales y

Abg. RODOLFO OLMEDO
Asesoría Jurídica
Jefe del Dpto.
DGOC - SNNA

C.P. Marcos Cardenas

Lic. Paola Martínez

Lic. LAURA ACOSTA COLMÁN
Jefa de Dpto. de Elaboración y Control Nutricional
DGOC - SNNA

técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, según se detalla en el **ANEXO 2 "CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS"**.----------

3. **DECLARAR DESIERTO** el **LOTE N° 3: FÓRMULAS LÁCTEAS**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 30 inc. a) de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, debido a que no se presentó ninguna oferta.----------

Culminando todos los puntos tratados en el Orden del Día, el Comité de Evaluación eleva el presente informe, junto con sus Anexos; a consideración de la Máxima Autoridad, en referencia a la **Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 01/2017 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS ALIMENTICIOS, CESTAS BÁSICAS Y FORMULAS LÁCTEAS PARA LA SNNA" - PLURIANUAL 2017-2018**, para su posterior adjudicación mediante Resolución Ministerial.----------

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (3) tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las doce horas.----------

ANEXOS:

1- **Cuadro Comparativo de Ofertas.**
2- **Cuadro de Precios Adjudicados.**

Abg. Rodolfo Olmedo, Jefe del Departamento de Asesoría Jurídica de la **Dirección General Operativa de Contrataciones**

Abg. RODOLFO OLMEDO
Jefe del Dpto. de Asesoría Jurídica
DGOC - SNNA

Lic. Laura Acosta, Jefa del Departamento de Elaboración y Control Nutricional de la **Dirección General Operativa de Contrataciones**

Lic. LAURA ACOSTA COLMÁN
Jefa de Dpto. de Elaboración y Control Nutricional
DGOC - SNNA

C.P. Marcos Cárdenas, Director de la Dirección Administrativa, dependiente de la **Dirección General de Administración y Finanzas**

C.P. Marcos Cardenas

Lic. Paola Martínez, jefa del Departamento de Suministros de la **Dirección Administrativa.**

ANEXO N° 1: CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LPN SBE N° 01/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS ALIMENTICIOS, CESTAS BÁSICAS Y FORMULAS LÁCTEAS PARA LA SNNA" - PLURIANUAL 2017-2018. ID N° 327.443

LOTE N° 1: ADQUISICIÓN DE INSUMOS ALIMENTICIOS							Oferente: KEOPS GROUP S.A.					Oferente 2:	Oferente: 3
Ítem	Código de Catálogo	Nombre	Presentación	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario Estimado	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	%		
1	50151513-001	Aceite vegetal comestibles de girasol	BOTELLA	1	Litros	11,950	MIRASOL	Paraguaya	14,340	14,340	20.00		
2	50151513-002	Aceite vegetal comestibles de soja	BOTELLA	1	Litros	9,960	DON ROBERTO	Paraguaya	11,952	11,952	20.00		
3	50112001-003	Carnaza blanca de 1ra.	BOLSA	1	Kilogramos	30,240	CHORTITZER	Paraguaya	36,288	36,288	20.00		
4	50112001-004	Carnaza negra de 1ra.	BOLSA	1	Kilogramos	31,266	CHORTITZER	Paraguaya	37,519	37,519	20.00		
5	50112001-018	Carne molida de 1ra.	BOLSA	1	Kilogramos	34,000	CHORTITZER	Paraguaya	40,800	40,800	20.00		
6	50111510-003	Pechuga de pollo congelado	BOLSA	1	Kilogramos	12,960	PECHUGON	Paraguaya	15,552	15,552	20.00		
7	50111510-004	Pollo entero sin menudencias congelado	BOLSA	1	Kilogramos	12,960	PECHUGON	Paraguaya	15,552	15,552	20.00		
8	50101634-002	Banana karape	BOLSA	1	Kilogramos	3,780	KEOPS GROUP	Paraguaya	4,536	4,536	20.00		
9	50101634-006	Manzana roja	BOLSA	1	Kilogramos	11,700	KEOPS GROUP	Paraguaya	14,040	14,040	20.00		
10	50101634-008	Naranja	BOLSA	1	Kilogramos	3,726	KEOPS GROUP	Paraguaya	4,471	4,471	19.99		
11	50101634-004	Limón	BOLSA	1	Kilogramos	9,700	KEOPS GROUP	Paraguaya	11,640	11,640	20.00		

Lic. Paola Ma...

C.P. Marcos Cardenas

Ing. RODOLFO OLMEDO
Jefe del Dpto. de Asesoría Jurídica
DGOC - SNNA

Lic. LAURA ACOSTA COLMÁN
Jefa de Dpto. de Elaboración y Control Nutricional
DGOC - SNNA

12	50131606-002	Huevo de gallina	UNIDAD	1	Unidad	864	NUTRIHUEVO	Paraguaya	1,037	1,037	20.02		
13	50131702-011	Leche entera liquida UAT	TETRAPAK	1	Litros	5,940	LACTOLANDA	Paraguaya	7,128	7,128	20.00		
14	50131702-011	Leche entera liquida UAT Fortificada con Hierro y Vitaminas	TETRAPAK	1	Litros	5,940	LACTOLANDA	Paraguaya	7,128	7,128	20.00		
15	50131702-017	Bebida Láctea UAT sabor chocolate (chocolatada)	TETRAPAK	1	Litros	2,376	LACTOLANDA	Paraguaya	2,851	2,851	19.99		
16	50131702-013	Yogurt no dietético	POTE	1	Unidad	2,400	LACTOLANDA	Paraguaya	2,880	2,880	20.00		
17	50131801-001	Queso tipo Paraguay	BOLSA	1	Kilogramos	37,152	LACTOLANDA	Paraguaya	44,582	44,582	20.00		
18	50221101-001	Arroz tipo 1	PAQUETE	1	Kilogramos	4,536	PONY	Paraguaya	5,443	5,443	20.00		
19	50161509-002	Azúcar blanca	PAQUETE	1	Kilogramos	7,128	AZPA	Paraguaya	8,554	8,554	20.01		
20	50192902-001	Fideo cortadito	PAQUETE	1	Kilogramos	3,456	FEDERAL	Paraguaya	4,147	4,147	19.99		
21	50192902-001	Fideo nido	PAQUETE	1	Kilogramos	3,456	FEDERAL	Paraguaya	4,147	4,147	19.99		
22	50192902-001	Fideo tallarín	PAQUETE	1	Kilogramos	3,456	FEDERAL	Paraguaya	4,147	4,147	19.99		
23	50181904-001	Galleta molida	PAQUETE	1	Kilogramos	6,550	ARCOIRIS	Paraguaya	7,860	7,860	20.00		
24	50221102-004	Harina de trigo 000	PAQUETE	1	Kilogramos	4,050	CEREALES ORO KU'I	Paraguaya	4,860	4,860	20.00		
25	50221101-006	Poroto rojo	PAQUETE	1	Kilogramos	12,528	ARCOIRIS	Paraguaya	15,034	15,034	20.00		
26	50221001-005	Lenteja	PAQUETE	1	Kilogramos	22,600	ARCOIRIS	Paraguaya	27,120	27,120	20.00		
27	50221101-004	Locro	PAQUETE	1	Kilogramos	8,694	ARCOIRIS	Paraguaya	10,433	10,433	20.00		

Abg. RODOLFO OLMEDO
Jefe del Dpto. de Asesoría Jurídica
DGOC SNNA

Lic. Paola Martínez

C.P. Marcos Cardenas

Lic. LAURA ACOSTA COLMÁN
Jefa de Dpto. de Elaboración y Control Nutricional
DGOC - SNNA

28	50171551-001	Sal fina	PAQUETE	1	Kilogramos	3,456	ARCOIRIS	Paraguaya	4,147	4,147	19.99		
29	50171549-001	Yerba mate	UNIDAD	1	Kilogramos	14,580	INDEGA	Paraguaya	17,496	17,496	20.00		
30	50171707-001	Vinagre Blanco	BOTELLA	1	Unidad	7,950	PRIMICIA	Paraguaya	9,540	9,540	20.00		
31	50171550-009	Oregano seco	PAQUETE	1	Unidad	4,950	ARCOIRIS	Paraguaya	5,940	5,940	20.00		
32	50181903-001	Panificado Galleta	BOLSA	1	Kilogramos	4,850	EDWARD	Paraguaya	5,820	5,820	20.00		
33	50181903-003	Panificado Coquito	BOLSA	1	Kilogramos	13,932	EDWARD	Paraguaya	16,718	16,718	20.00		
34	50181901-002	Pan de hamburguesa	PAQUETE	1	Unidad	5,500	EDWARD	Paraguaya	6,600	6,600	20.00		
35	50101538-003	Ajo	BOLSA	1	Unidad	1,900	KEOPS GROUP	Paraguaya	2,280	2,280	20.00		
36	50101538-018	Cebolla	BOLSA	1	Kilogramos	3,500	KEOPS GROUP	Paraguaya	4,200	4,200	20.00		
37	50101538-011	Papa	BOLSA	1	Kilogramos	4,500	KEOPS GROUP	Paraguaya	5,400	5,400	20.00		
38	50101538-022	Repollo	BOLSA	1	Kilogramos	4,500	KEOPS GROUP	Paraguaya	5,400	5,400	20.00		
39	50101538-023	Tomate	BOLSA	1	Kilogramos	8,500	KEOPS GROUP	Paraguaya	10,200	10,200	20.00		
40	50101538-024	Zanahoria	BOLSA	1	Kilogramos	5,400	KEOPS GROUP	Paraguaya	6,480	6,480	20.00		
41	50101538-025	Zapallo nacional	BOLSA	1	Kilogramos	2,500	KEOPS GROUP	Paraguaya	3,000	3,000	20.00		
42	50101538-019	Cebollita en hoja	BOLSA	1	Unidad	1,300	KEOPS GROUP	Paraguaya	1,560	1,560	20.00		
43	50101538-010	Perejil	BOLSA	1	Unidad	850	KEOPS GROUP	Paraguaya	1,020	1,020	20.00		
								Precio total:		469,842			

Abg. RODOLFO OLMEDO
Jefe del Dpto. de Asesoria Jurídica
DGOC - SNNA

Lic. Paola Martínez

C.P. Marcos Cardenas

Lic. LAURA ACOSTA COLMÁN
Jefa de Dpto. de Elaboración y Control Nutricional
DGOC - SNNA

COMITÉ DE EVALUACIÓN- LPN SBE Nº 01/2017 - "ADQUISICIÓN DE INSUMOS ALIMENTICIOS, CESTAS BÁSICAS Y FORMULAS LÁCTEAS PARA LA SNNA" - PLURIANUAL 2017-2018

LOTE N° 2 : CESTAS BÁSICAS							Oferente: KEOPS GROUP S.A.					Oferente 2	Oferente 3
Ítem	Código de Catálogo	Nombre	Presentación	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario Estimado	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	%		
1	50192902-001	Fideo tallarin	PAQUETE	1	Kilogramos	3,456	FEDERAL	Paraguaya	3,240	3,240	- 6.25		
2	50221101-001	Arroz tipo 1	PAQUETE	1	Kilogramos	4,536	PONY	Paraguaya	4,100	4,100	- 9.61		
3	50151513-001	Aceite vegetal comestibles de girasol	BIDON	1	Litros	11,700	MIRASOL	Paraguaya	12,600	12,600	7.69		
4	50151513-002	Aceite vegetal comestibles de soja	BIDON	1	Litros	9,960	DON ROBERTO	Paraguaya	9,600	9,600	- 3.61		
5	50171549-001	Yerba mate	PAQUETE	1	Kilogramos	14,580	INDEGA	Paraguaya	14,970	14,970	2.67		
6	50221102-004	Harina de trigo 000	PAQUETE	1	Kilogramos	4,050	CEREALES ORO KU'I	Paraguaya	3,200	3,200	- 20.99		
7	50221101-006	Poroto rojo	PAQUETE	1	Kilogramos	12,528	ARCOIRIS	Paraguaya	8,899	8,899	- 28.97		
8	50161509-002	Azucar blanca	PAQUETE	1	Kilogramos	7,128	AZPA	Paraguaya	8,554	8,554	20.01		
9	50131702-011	Leche entera liquida UAT	TETRAPAK	1	Litros	5,940	LACTOLANDA	Paraguaya	5,700	5,700	- 4.04		
10	50171551-001	Sal fina yodada	PAQUETE	1	Kilogramos	3,456	ARCOIRIS	Paraguaya	4,147	4,147	19.99		
11	50181903-003	Panificado Coquito	BOLSA	1	Kilogramos	13,932	EDWARD	Paraguaya	15,000	15,000	7.67		
								Precio total:		90,010			

Abg. RODOLFO OLMEDO
Jefe del Dpto. de Asesoría Jurídica
DGOC - SNNA

C.P. Marcos Cardenas

Lic. Paola Martínez

Lic. LAURA ACOSTA COLMÁN
Jefa de Dpto. de Elaboración y Control Nutricional
DGOC - SNNA

ANEXO N° 2: CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

LPN SBE N° 01/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS ALIMENTICIOS, CESTAS BÁSICAS Y FORMULAS LÁCTEAS PARA LA SNNA" - PLURIANUAL 2017-2018. ID N° 327.443

LOTE N° 1: ADQUISICIÓN DE INSUMOS ALIMENTICIOS						Adjudicación: KEOPS GROUP S.A.			
Ítem	Código de Catálogo	Nombre	Presentación	Cantidad	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	50151513-001	Aceite vegetal comestibles de girasol	BOTELLA	1	Litros	MIRASOL	Paraguaya	14,340	14,340
2	50151513-002	Aceite vegetal comestibles de soja	BOTELLA	1	Litros	DON ROBERTO	Paraguaya	11,952	11,952
3	50112001-003	Carnaza blanca de 1ra.	BOLSA	1	Kilogramos	CHORTITZER	Paraguaya	36,288	36,288
4	50112001-004	Carnaza negra de 1ra.	BOLSA	1	Kilogramos	CHORTITZER	Paraguaya	37,519	37,519
5	50112001-018	Carne molida de 1ra.	BOLSA	1	Kilogramos	CHORTITZER	Paraguaya	40,800	40,800
6	50111510-003	Pechuga de pollo congelado	BOLSA	1	Kilogramos	PECHUGON	Paraguaya	15,552	15,552
7	50111510-004	Pollo entero sin menudencias congelado	BOLSA	1	Kilogramos	PECHUGON	Paraguaya	15,552	15,552
8	50101634-002	Banana karape	BOLSA	1	Kilogramos	KEOPS GROUP	Paraguaya	4,536	4,536
9	50101634-006	Manzana roja	BOLSA	1	Kilogramos	KEOPS GROUP	Paraguaya	14,040	14,040
10	50101634-008	Naranja	BOLSA	1	Kilogramos	KEOPS GROUP	Paraguaya	4,471	4,471
11	50101634-004	Limón	BOLSA	1	Kilogramos	KEOPS GROUP	Paraguaya	11,640	11,640
12	50131606-002	Huevo de gallina	UNIDAD	1	Unidad	NUTRIHUEVO	Paraguaya	1,037	1,037
13	50131702-011	Leche entera liquida UAT	TETRAPAK	1	Litros	LACTOLANDA	Paraguaya	7,128	7,128
14	50131702-011	Leche entera liquida UAT Fortificada con Hierro y Vitaminas	TETRAPAK	1	Litros	LACTOLANDA	Paraguaya	7,128	7,128
15	50131702-017	Bebida Láctea UAT sabor chocolate (chocolatada)	TETRAPAK	1	Litros	LACTOLANDA	Paraguaya	2,851	2,851
16	50131702-013	Yogurt no dietético	POTE	1	Unidad	LACTOLANDA	Paraguaya	2,880	2,880
17	50131801-001	Queso tipo Paraguay	BOLSA	1	Kilogramos	LACTOLANDA	Paraguaya	44,582	44,582
18	50221101-001	Arroz tipo 1	PAQUETE	1	Kilogramos	PONY	Paraguaya	5,443	5,443
19	50161509-002	Azúcar blanca	PAQUETE	1	Kilogramos	AZPA	Paraguaya	8,554	8,554

C.P. Mirian Cardenas

Abg. RODOLFO OLMEDO

Lic. Paola Martínez

Lic. LAURA ACOSTA GOLMÁN
Jefa de Dpto. de Elaboración y Control Nutricional
DGOC - SNNA

20	50192902 -001	Fideo cortadito	PAQUETE	1	Kilogramos	FEDERAL	Paraguaya	4,147	4,147
21	50192902 -001	Fideo nido	PAQUETE	1	Kilogramos	FEDERAL	Paraguaya	4,147	4,147
22	50192902 -001	Fideo tallarín	PAQUETE	1	Kilogramos	FEDERAL	Paraguaya	4,147	4,147
23	50181904 -001	Galleta molida	PAQUETE	1	Kilogramos	ARCOIRIS	Paraguaya	7,860	7,860
24	50221102 -004	Harina de trigo 000	PAQUETE	1	Kilogramos	CEREALES ORO KU'I	Paraguaya	4,860	4,860
25	50221101 -006	Poroto rojo	PAQUETE	1	Kilogramos	ARCOIRIS	Paraguaya	15,034	15,034
26	50221001 -005	Lenteja	PAQUETE	1	Kilogramos	ARCOIRIS	Paraguaya	27,120	27,120
27	50221101 -004	Locro	PAQUETE	1	Kilogramos	ARCOIRIS	Paraguaya	10,433	10,433
28	50171551 -001	Sal fina	PAQUETE	1	Kilogramos	ARCOIRIS	Paraguaya	4,147	4,147
29	50171549 -001	Yerba mate	UNIDAD	1	Kilogramos	INDEGA	Paraguaya	17,496	17,496
30	50171707 -001	Vinagre Blanco	BOTELLA	1	Unidad	PRIMICIA	Paraguaya	9,540	9,540
31	50171550 -009	Oregano seco	PAQUETE	1	Unidad	ARCOIRIS	Paraguaya	5,940	5,940
32	50181903 -001	Panificado Galleta	BOLSA	1	Kilogramos	EDWARD	Paraguaya	5,820	5,820
33	50181903 -003	Panificado Coquito	BOLSA	1	Kilogramos	EDWARD	Paraguaya	16,718	16,718
34	50181901 -002	Pan de hamburguesa	PAQUETE	1	Unidad	EDWARD	Paraguaya	6,600	6,600
35	50101538 -003	Ajo	BOLSA	1	Unidad	KEOPS GROUP	Paraguaya	2,280	2,280
36	50101538 -018	Cebolla	BOLSA	1	Kilogramos	KEOPS GROUP	Paraguaya	4,200	4,200
37	50101538 -011	Papa	BOLSA	1	Kilogramos	KEOPS GROUP	Paraguaya	5,400	5,400
38	50101538 -022	Repollo	BOLSA	1	Kilogramos	KEOPS GROUP	Paraguaya	5,400	5,400
39	50101538 -023	Tomate	BOLSA	1	Kilogramos	KEOPS GROUP	Paraguaya	10,200	10,200
40	50101538 -024	Zanahoria	BOLSA	1	Kilogramos	KEOPS GROUP	Paraguaya	6,480	6,480
41	50101538 -025	Zapallo nacional	BOLSA	1	Kilogramos	KEOPS GROUP	Paraguaya	3,000	3,000
42	50101538 -019	Cebollita en hoja	BOLSA	1	Unidad	KEOPS GROUP	Paraguaya	1,560	1,560
43	50101538 -010	Perejil	BOLSA	1	Unidad	KEOPS GROUP	Paraguaya	1,020	1,020
							Precio total:		469,842

Monto mínimo: Gs. 6.026.500.000 (Guaraníes Seis Mil Veintiséis Millones Quinientos Mil).-
Monto máximo: Gs. 12.053.000.000 (Guaraníes Doce mil Cincuenta y Tres Millones).-

Abg. RODOLFO OLMEDO
Jefe del Dpto. de Asesoría Jurídica

C.P. Marcos Cardenas

Lic. Paola Martínez

Lic. LAURA ACOSTA COLMÁN
Jefa de Dpto. de Elaboración y Control Nutricional
DGOC - SNNA

LOTE N° 2 : CESTAS BÁSICAS						Adjudicación: KEOPS GROUP S.A.			
Ítem	Código de Catálogo	Nombre	Presentación	Cantidad	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	50192902-001	Fideo tallarín	PAQUETE	1	Kilogramos	FEDERAL	Paraguaya	3,240	3,240
2	50221101-001	Arroz tipo 1	PAQUETE	1	Kilogramos	PONY	Paraguaya	4,100	4,100
3	50151513-001	Aceite vegetal comestibles de girasol	BIDON	1	Litros	MIRASOL	Paraguaya	12,600	12,600
4	50151513-002	Aceite vegetal comestibles de soja	BIDON	1	Litros	DON ROBERTO	Paraguaya	9,600	9,600
5	50171549-001	Yerba mate	PAQUETE	1	Kilogramos	INDEGA	Paraguaya	14,970	14,970
6	50221102-004	Harina de trigo 000	PAQUETE	1	Kilogramos	CEREALES ORO KU'I	Paraguaya	3,200	3,200
7	50221101-006	Poroto rojo	PAQUETE	1	Kilogramos	ARCOIRIS	Paraguaya	8,899	8,899
8	50161509-002	Azúcar blanca	PAQUETE	1	Kilogramos	AZPA	Paraguaya	8,554	8,554
9	50131702-011	Leche entera liquida UAT	TETRAPAK	1	Litros	LACTOLANDA	Paraguaya	5,700	5,700
10	50171551-001	Sal fina yodada	PAQUETE	1	Kilogramos	ARCOIRIS	Paraguaya	4,147	4,147
11	50181903-003	Panificado Coquito	BOLSA	1	Kilogramos	EDWARD	Paraguaya	15,000	15,000
							Precio total:		90,010

Monto mínimo: Gs. 1.488.500.000 (Guaraníes Mil Cuatrocientos Ochenta y Ocho millones Quinientos mil).-
Monto máximo: Gs. 2.977.000.000 (Guaraníes Dos Mil Novecientos Setenta y Siete Millones).-

Abg. Rodolfo Oviedo
Abg. RODOLFO OVIEDO
Jefe del Dpto. de Asesoría Jurídica
DGOC - SNNA

C.P. Marcos Cárdenas
C.P. Marcos Cardenas

Lic. Laura Olivia Acosta
Lic. LAURA ACOSTA COLMÁN
Jefa de Dpto. de Elaboración y Control Nutricional
DGOC - SNNA

Lic. Paola Martínez